



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.
- 3.- Dar cuenta de los escritos del Grupo Político Municipal Ciudadanos (C's) sobre la modificación de su composición y la designación del nuevo concejal a una comisión permanente de Pleno.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

4.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal a doña Clotilde Pilar Claramonte, en calidad de vocal representante de los Directores y Directoras de centros públicos, dentro del sector de los Directores y Directoras de centros públicos y Titulares de centros privados del municipio y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal en sustitución de la anterior y en calidad de vocal a don José Vicente Prades Beltrán, dentro del indicado sector.

5.- Designar como miembros del Consejo Sectorial de Comercio a la Asociación de Supermercados de la Comunidad Valenciana (ASUCOVA), con CIF: G96732219, a la Federación de organizaciones de comercio y autónomos de la provincia de Castellón (COVACO), con CIF: G12932042, a la Asociación Gremio Provincial de Peluquerías Estéticas y maquilladores de Castellón (GPEMPROCAS), con CIF: G12932604 y a las personas que les representarán en dicho Consejo Sectorial.

Revocar el nombramiento como miembros del Consejo Sectorial de Comercio por renuncia a la Asociación de comerciantes del Casco Histórico de Castellón (CENTRICS) y a la Asociación de comerciantes de la calle Trinidad y

adyacentes de Castellón y por inactividad a la Asociación de comerciantes de la Avenida Rey Don Jaime y a la Asociación Provincial de Empresas de comercio de Castellón (ASPECC).

6.- Desestimar la proposición del Grupo Municipal Popular para solicitar la puesta en marcha de una estrategia de emprendimiento en el Ayuntamiento de Castellón.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

7.- Solicitar la adhesión a la denominada “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos; declarar el conocimiento de los Estatutos de la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos” y de su Reglamento de Régimen Interior, aceptando su cumplimiento; autorizar y disponer el gasto de 270 euros, correspondientes a la cuota anual de la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos”, adoptar el compromiso de gasto, de 270 euros, correspondientes a la cuota anual de la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos”, para el ejercicio presupuestario 2016, y para cada uno de los ejercicios siguientes, mientras el Ayuntamiento pertenezca a la asociación y designar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Amparo Marco Gual, como representante municipal en la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos”, y suplente a la Concejala Delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura y Salud Pública, doña Sara Usó Alía.

8.- Determinar que formen parte del Pleno del “ Consejo Local de Seguridad de la Ciudad de Castellón”, un o una representante de las asociaciones de vecinos, de cada uno de los distritos de la Ciudad que han sido propuestos por los respectivos Consejos de Distrito de la Ciudad y que son las siguientes:

Distrito Norte: - Asociación de Vecinos La Guinea-Castalia

Distrito Sur: - Asociación de Vecinos Grupo Lourdes

Distrito Este: - Asociación de Vecinos Rafalafena

Distrito Oeste: - Asociación de Vecinos Cultural Cardenal Costa y Adyacentes

Distrito Centro: - Asociación de Vecinos Obispo Climent y Adyacentes.

Distrito Marítimo : - Asociación de vecinos Plana Entrilles.

9.- Incluir en la composición del Pleno del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres un o una representante de la Asociación por la Igualdad de Género de Castellón, con CIF: G12888871.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

10.- Dar cuenta del informe de la Intervención General Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste y sobre la ejecución presupuestaria correspondientes al tercer trimestre de 2015.

11.- Dar cuenta de los informes de la Tesorería sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondientes al tercer trimestre de 2015 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

12.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma de espacios interiores en la Plaza de la Paz nº 2 de Castellón de la Plana, por concurrir circunstancias sociales y asistenciales que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

13.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma de espacios interiores en la Plaza M^a Agustina nº 6 de Castellón de la Plana, por concurrir circunstancias sociales y asistenciales que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

14.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales, a las obras de sustitución de pavimento y reparaciones en la pista de atletismo del colegio Penyeta Roja de Castellón, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

15.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de modernización de tres ascensores en el Hospital General de Castellón, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

16.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de remodelación de aseos en el patio del C.E.I.P. Obispo Climent de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y asistenciales, a las obras de adecuación de la sede social de la Asociación de pensionistas y jubilados Virgen del Pilar en la calle Moncofar nº 26 de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

18.- Aprobar la relación de obligaciones nº 2015.2.0001132R (EXP. 7 PLENO/2015-Gasto Comprometido 2014) que está formada por 1 página y asciende a un total de 925,25 euros.

19.- Aprobar la Relación de obligaciones número 10 REC/2015 (ejercicios anteriores) de fecha 16 de noviembre de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 16.716,11 euros.

20.- Aprobar la relación de obligaciones número 11 REC/2015 (ejercicio 2015) de fecha 9 de noviembre de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 106.584,34 euros.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIÓN

21.- Aprobar la moción del Grupo Político Municipal Popular instando a la Junta de Gobierno Local a implementar en el Cuerpo de Policía Local un programa formativo permanente y de especialización, a través de los recursos propios (Escuela del Área de Seguridad Pública) o en colaboración con la

Generalitat valenciana, destinado a la capacitación de los Policías Locales en habilidades y competencias vinculadas a la asistencia psicosocial aplicada a la atención de las víctimas de la violencia de género en las primeras fases del proceso, que faculte a los miembros del Cuerpo de seguridad local a prestar un servicio público de calidad y acorde a las necesidades de un problema tan grave como es la violencia contra las mujeres y a iniciar el proceso correspondiente para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, relativo a la elaboración y aprobación de un Plan local de seguridad o plan estratégico para el tratamiento de la violencia sobre las mujeres

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

22.- Aprobar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Popular instando a la Generalitat Valenciana a que proporcione los medios necesarios para reabrir la unidad de daño cerebral existente en el Hospital Provincial de Castellón.

23.- Aprobar la declaración institucional de los cinco grupos políticos municipales acordando la condena y rechazo a los atentados de París y Beirut y en cualquier parte del mundo; el rechazo a cualquier muestra de discriminación por motivos de raza, lengua, religión origen o sexo, el compromiso municipal de impulsar toda iniciativa dirigida a favorecer la concordia en nuestra ciudad y el ofrecimiento a trabajar y coordinar con todas las instituciones políticas de convivencia pacífica en nuestra sociedad.